

INFORME DE COMISARIO

EMPRESA: CORPORACION CREATIVA CREATOSCORP S.A
PERIODO: AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A los Socios y miembros de la Junta Directiva de la empresa Corporación Creativa CREATOSCORP S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Empresa Corporación Creativa CREATOSCORP S.A. Una compañía anónima constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2019.
2. Luego de obtener información por parte de los Administradores de la empresa sobre las operaciones y registros que consideramos necesario, he revisado el Estado de Situación Financiera de Corporación Creativa CREATOSCORP S.A., al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Cambio en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo / NIIF por el año terminado en esta fecha.
3. El análisis de los documentos fueron de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Cabe señalar que estas Normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certezas razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de lo material y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de estos estados, por lo que considero que mi revisión provee una base razonable para este informe.
4. Considerando lo anterior expuesto, me permito opinar sobre los estados financieros los cuales presentan razonablemente conformidad con las NIIF, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Creatoscorp S.A., al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
5. Adicional se verificó y confirmó que los asesores legales de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de socios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías; y a los controles internos de la compañía.
6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2019.

Nota:

- Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en esa fecha.
- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Quito, 25 de junio 2020

Atentamente,



Cpa. Flor Cachuango II

Reg. 17-163

C.I.:1713051827

COMISARIO